DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7201
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1886018

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	27	MOVIL	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB
FECHA	Octubre 30 de 2013	HORA	6:10 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur (nueva) Carrera 12C BIS Este # 28B – 56 Sur (antigua)	ÁREA DIRECTA				0.1 Ha		
BARRIO	Amapolas	POBLACIÓN ATENDIDA				18		
UPZ	32 – Amapolas	FAMILIAS	3	ADULTOS	8	NIÑOS	10	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS				1		
CHIP	AAA0001DAOE	OFICIO REMISORIO				CR-17762		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la revisión de la base cartográfica que reposa en el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se pudo establecer que el predio evaluado en atención al evento SIRE 1886018, tiene como nomenclatura actual la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur y dirección antigua la Carrera 12C BIS Este # 28B – 56 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal.

El Barrio Amapolas de la Localidad de San Cristóbal fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de diciembre del 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio por fenómenos de remoción en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

masa o inundación; sin embargo de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., "**vigente a la fecha de la atención del evento SIRE 1886018**"), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur, no presenta amenaza por inundación y presenta Categorización en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa; razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

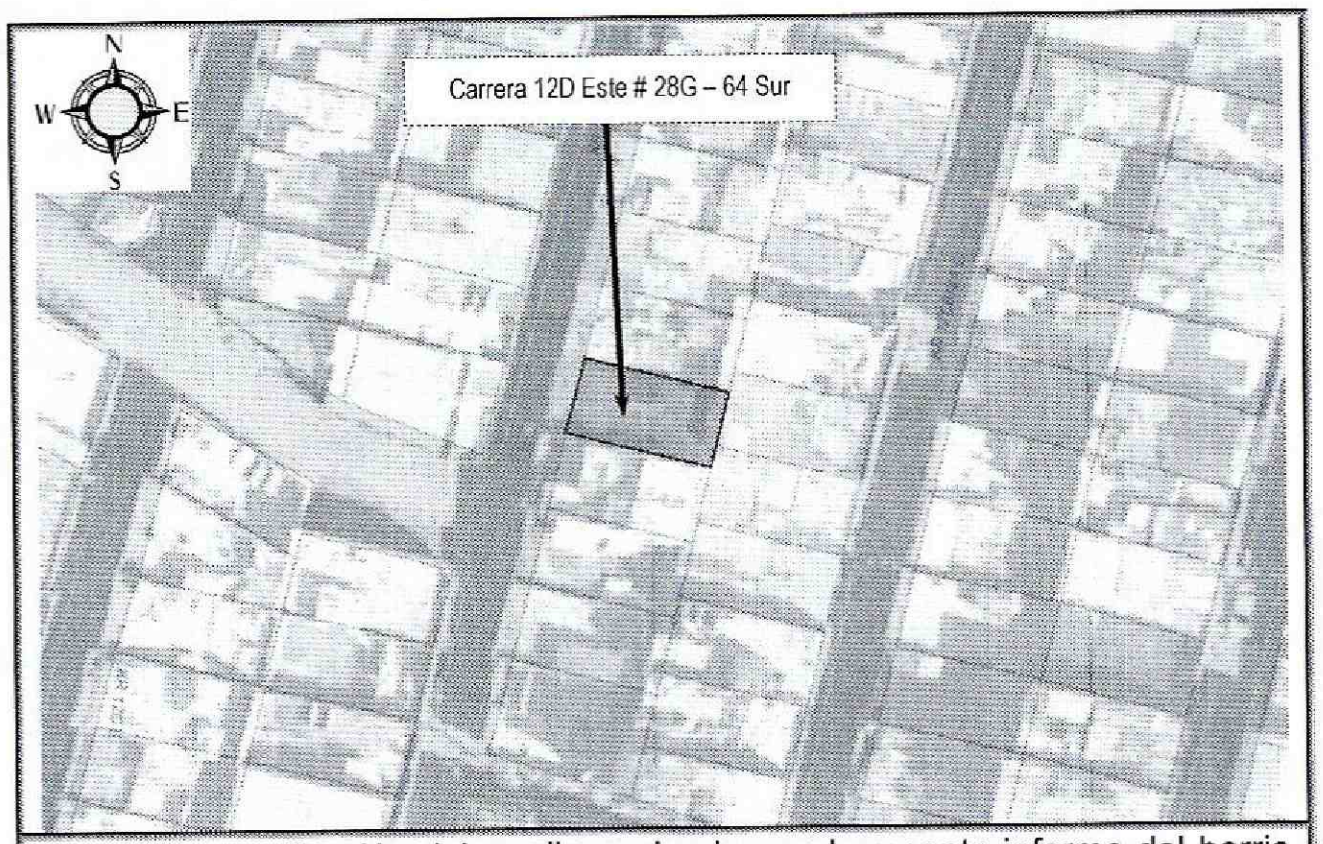

Figura 1. Localización del predio evaluado en el presente informe del barrio Amapolas en la localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso de la cubierta del tercer nivel, donde se ubica la terraza de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal. La cubierta en comento se encontraba construida mediante tejas de zinc, sostenidas por perfilería metálica se sección rectangular, la cual a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento perimetral de la vivienda en comento los cuales se encuentran construidos en mampostería simple con bloques de perforación horizontal y ladrillo cocido, por lo que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

los mismo evidencian serias deficiencias constructivas, debido a la falta de apropiados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), como también por el tipo de materiales utilizados para su construcción, haciéndolos bastante vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros). Adicionalmente como consecuencia del colapso de la cubierta, algunos de los muros anteriormente mencionados, presentaron una leve pérdida de verticalidad, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de la terraza, hasta tanto de realicen las reparaciones del caso y se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal, corresponde a una construcción de tres (3) niveles, en mampostería simple y parcialmente confinada, con muros en bloques en arcilla y de perforación horizontal, placa de sobrepiso y entrepiso en concreto, con cubierta mixta en teja de zinc y asbesto cemento, sostenida mediante un entramado en madera y perfilería metálica. De igual forma la vivienda presenta deficiencias constructivas asociadas con la falta de un apropiado sistema estructural, dada la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), haciendo la construcción vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

Finalmente, en caso de no implementarse adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal, es posible que la vivienda presente nuevas afectaciones que puedan afectar sus elementos estructurales, dada su vulnerabilidad y deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal.

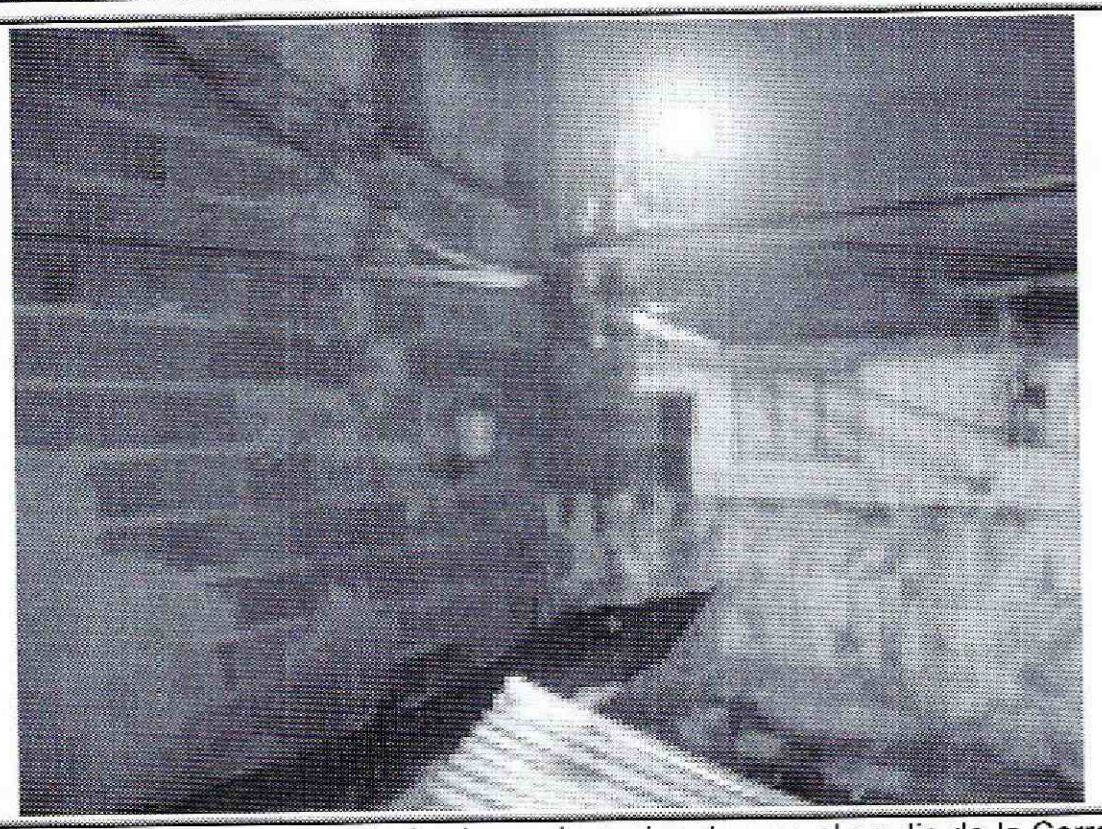

Foto No. 2. Vista de la cubierta que presentó el colapso, la cual pertenece al predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

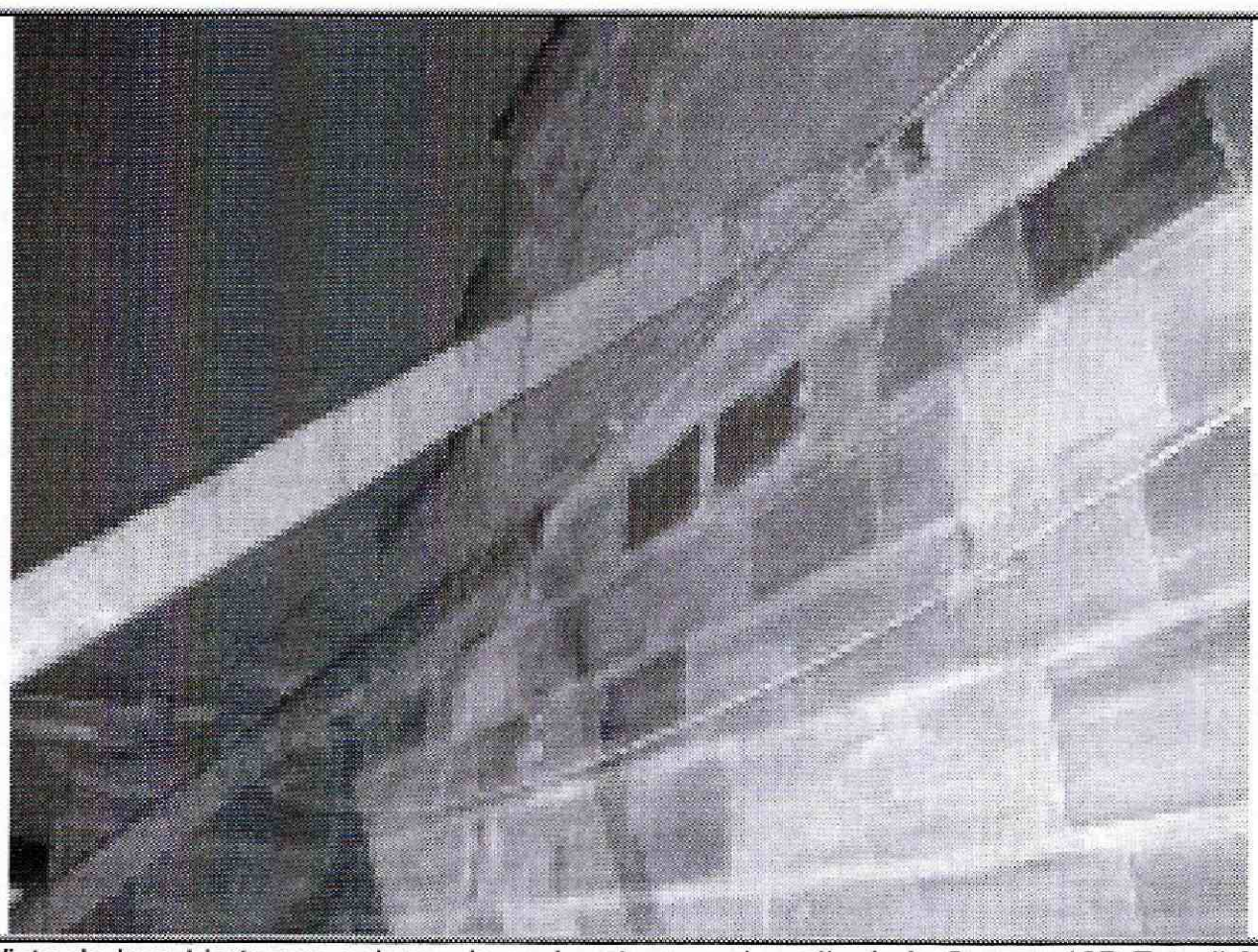

Foto No. 3. Vista de la cubierta que colapso, la cual pertenece al predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal.



Foto No. 4. Se aprecian algunos de los escombros generados por el colapso de la cubierta, la cual pertenece al predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 1886018 del 30 de octubre de 2013.

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	ALIRIO PERILLA	Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur	18	8	10	Colapso de la cubierta del tercer nivel, donde se ubica terraza. La cubierta en comento se encontraba construida mediante tejas de zinc, sostenidas por un entramado en madera de baja densidad y capacidad portante, no apta para soportar este tipo de estructuras. Así mismo se evidencio perdida de verticalidad de algunos muros que soportaban la cubierta.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el caso de no implementarse adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal, es posible que se presente el colapso total o parcial de los muros que soportaban la cubierta, debido a sus deficiencias constructivas, que los hacen altamente vulnerables ante la acción de cargas dinámicas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal.

- En Atención al Evento de Emergencia 1886018 del 30 de Octubre de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de restricción total de uso de la terraza, perteneciente a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal; mediante Acta No. 6145 del 30 de Octubre de 2013, hasta tanto se implementen adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, principalmente en la zona afectada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Tabla No. 1. Restricción Parcial de Uso emitida en Atención al Evento de Emergencia 1886018 del 30 de octubre de 2013.

No	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
1.	6145	José Lizardo Celado	Alirio Perilla	**Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur**

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la terraza, ubicada sobre el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total de los muros que soportaban la cubierta, debido a la perdida de verticalidad que presentan. Así mismo debido a las deficiencias constructivas que evidencia la vivienda, la misma es altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros).

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio en Atención al Evento de Emergencia 1886018 del 30 de octubre de 2013, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Localidad de San Cristóbal, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción total de uso de la terraza, ubicada sobre el segundo nivel de la construcción, hasta tanto se implementen adecuadas medidas para el mantenimiento y reforzamiento de la vivienda, principalmente en la zona afectada, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal, se recomienda al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la referencia, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este # 28G – 64 Sur del barrio Amapolas en la Localidad de San Cristóbal; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnostico Técnico.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN INGENIERO GEOLOGO
MATRÍCULA 1148 CPG

Revisó

CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-29
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SUBDIRECTOR
DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov